



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA/
 NRD.- / RCO.- / MCO.- / RFPM.- / DVLG / fsp.



DECRETO EXENTO N° 4303 /

CAUQUENES, 14 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Convenio para la Administración de Recintos Deportivos de fecha 25.10.2018, celebrado entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
2. La Ley 19.712 de fecha 09.02.2001, Ley del Deporte.
3. La Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
4. La Ley 19.419, que regula actividades relacionadas con el tabaco.
5. El Nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, aprobado por Decreto Exento N° 4558 de fecha 28.10.2022.
6. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
7. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Cauquenes es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la Comuna de Cauquenes.
- En el ámbito de su territorio, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes desarrolla, directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.
- Por su parte, "ROJINEGROS S.A.D.P.", es una Sociedad Anónima Deportiva Profesional regida por la Ley 20.019, que "Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales", dueña del Club de Deportivo Rangers, Institución Deportiva Chilena, dedicada al Fútbol Profesional.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, el **CONTRATO DE ARRIENDO** de fecha 31 de AGOSTO de 2023, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa doña Nery Cristina Rodríguez Domínguez, y **ROJINEGROS S.A.D.P.**, representado legalmente por su Gerente General don Boris Igor González Garrido.

2°.- **PROCÉDASE**, a efectuar los cobros por concepto de arrendamiento a ROJINEGROS, en virtud de la cláusula cuarta del contrato de arriendo..

3°.- **DESÍGNASE**, como contraparte técnica a don Terán Valenzuela Contreras, contrata profesional grado 9°, para la adecuada supervisión del contrato.

4°.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Contrato que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL
 ARANIS VILCHES



ALCALDESA
 Nery Rodríguez Domínguez

DISTRIBUCION:

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| - c.c. Rojinegros S.A.D.P. | - c.c. Contabilidad. |
| - c.c. Administrador Municipal. | - c.c. Gabinete. |
| - c.c. Control Interno. | - c.c. Of. de partes. |
| - c.c. DAF. | - c.c. Archivo Asesoría Jurídica. |
| - c.c. Tesorería M. | |